

**Aviso preliminar y revisión pública
de actividad propuesta en llanura aluvial y humedal**

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Por medio del presente se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés), como la entidad responsable bajo 24 CFR, parte 58, ha determinado que las siguientes acciones propuestas bajo el Programa de Asistencia y Recuperación de Propietarios de Viviendas (HARP, por sus siglas en inglés): Parte del *Plan de Acción para la Tormenta Tropical Ida del Estado de Nueva Jersey* (Plan de Acción) [CDBG-DR, subvención número B-21-DF-34-0001] se ubica en una llanura aluvial y un humedal, y que el DCA identificará y evaluará alternativas viables para localizar las acciones previstas dentro de la llanura aluvial y el humedal, así como los efectos potenciales de esas acciones propuestas en la llanura aluvial y el humedal, como lo requieren la Orden Ejecutiva 11988, y la Orden Ejecutiva 11990, y conforme con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en 24 CFR 55.20 en la subparte C: Procedimientos para la toma de decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y protección de humedales.

El Estado de Nueva Jersey recibirá fondos del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastre (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para apoyar las iniciativas de recuperación y mitigación a largo plazo posteriormente al huracán Ida, que atravesó Nueva Jersey desde el 1 de septiembre hasta el 3 de septiembre del 2021, con vientos azotadores y lluvias torrenciales, que conllevaron inundaciones repentinas catastróficas sobre partes del centro y norte de Nueva Jersey. En respuesta, el Plan de Acción del Estado de Nueva Jersey ha asignado \$68,928,700 para el HARP en los 12 condados afectados: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset, Unión, Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren. El HARP proporcionará subvenciones para las actividades que se necesiten para restaurar las viviendas dañadas por la tormenta, las que incluyen la rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras actividades de mitigación, tales como modernización estructural y de servicios públicos, nivelación y estabilización de pendientes, y mejoras de drenaje.

Las dos (2) ubicaciones propuestas del proyecto son las siguientes:

- HARP010868: 452 Riverside Ave, Rutherford Borough, NJ 07070
- HARP013406: 922 River Rd, Municipio de Piscataway, NJ 08854

Las parcelas que corresponden a las ubicaciones propuestas del proyecto, enumeradas anteriormente, se encuentran parcialmente ubicadas dentro de la zona del flujo de inundación. Todas las estructuras de los solicitantes se ubican fuera de la zona del flujo de inundación y no se llevarán a cabo actividades financiadas dentro de esa zona.

El DCA ha determinado, de manera específica para cada sitio, en cuanto a si las estructuras en las dos (2) ubicaciones del proyecto se ubican dentro de la llanura aluvial, para lo cual se han utilizado los mejores datos cartográficos disponibles de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias, el Inventario Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés). Las estructuras en ambas ubicaciones del proyecto se encuentran dentro de la llanura aluvial:

- HARP010868: 452 Riverside Ave, Rutherford Borough, NJ 07070

- La estructura se encuentra dentro de la llanura aluvial de 100 años.
- HARP013406: 922 River Rd, Municipio de Piscataway, NJ 08854.
 - La estructura se encuentra dentro de la llanura aluvial de 100 años.

Además, ambas ubicaciones del proyecto están a menos de 150 pies de un humedal. Sobre la base de las medidas propuestas de rehabilitación en los lugares del proyecto, no se prevén efectos en los humedales. Se utilizarán las mejores prácticas de gestión de control de la erosión y la sedimentación a fin de minimizar los posibles efectos.

Los proyectos propuestos se limitarán a actividades de rehabilitación dentro de la superficie ocupada de los lotes desarrollados existentes y se mantendrán todas las funciones naturales y beneficiosas de la llanura de inundación y los humedales, lo que incluye el almacenamiento y transporte de aguas de inundación, la descarga o recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua y el hábitat para la flora y la fauna. No habrá actividades financiadas dentro de la zona del flujo de inundación.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura aluvial y los humedales, así como las que tienen interés en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. Se recomienda a quienes brinden comentarios que ofrezcan sitios alternativos fuera de la llanura aluvial y el humedal, métodos alternativos con el mismo propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar los efectos del proyecto en la llanura aluvial y el humedal. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa del público. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos y efectos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como cuestión de equidad, cuando el Gobierno federal determina que participará en acciones que tienen lugar en llanuras aluviales, debe informar a las personas que puedan estar en mayor o continuo riesgo.

El DCA recibirá los comentarios escritos en la dirección a continuación a más tardar el 1 de enero de 2026: Division of Disaster Recovery and Mitigation, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, PO Box 823, Trenton, NJ 08625 y al 609-292-3750, Atención: Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto. Se puede obtener información adicional del proyecto en la dirección anterior, de 9 a.m. a 5 p.m., incluida la correspondiente a las llanuras aluviales y los mapas de los humedales en cada condado afectado, y en <https://www.nj.gov/dca/ddrm/resources/environmental.shtml>. Los comentarios también se pueden enviar por correo electrónico a DRM.EHPCComments@dca.nj.gov.

16 de diciembre de 2025